Bogotá D.C, 21 de enero de 2025 **CMS003-SDHT-21012025**

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
CONSORCIO TESLA – INTERVENTOR
Bogotá

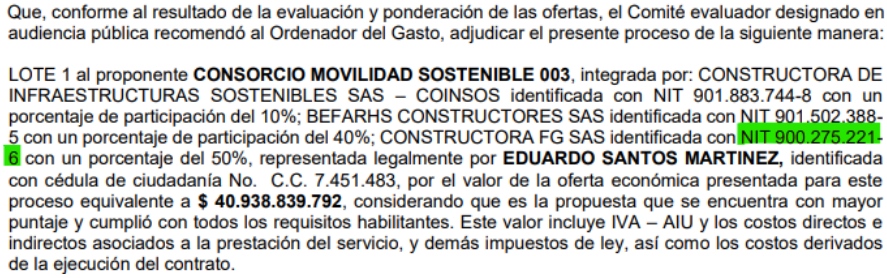
Referencia: Proceso No. SDHT-LP-003-2024 "REALIZAR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN LOS CORREDORES URBANOS DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA, EN EL ÁMBITO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN URBANA DEL CABLE AÉREO DE POTOSÍ (PIRCAP), EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, DE ACUERDO CON LA PRIORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT.

Asunto: SOLICITUD CORRECCIÓN RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN Y CONTRATO

Cordial Saludo,

Por medio del presente oficio, el Consorcio Movilidad Sostenible 003, pone en conocimiento las siguientes irregularidades evidenciadas en la Resolución No. 731 del 19 de diciembre de 2024 "Por medio de la cual adjudica el proceso de Licitación Pública SDHT-LP-003-2024"de adjudicación y en el Contrato No. 1736 de 2024 suscrito con la SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT:

1. En la página 5 de la Resolución No. 731 del 19 de diciembre de 2024 se relaciona de manera incorrecta el Nit de la sociedad CONSTRUCTORA FG S.A.S. la cual se identifica correctamente con el Nit. 800.209.530 – 3 tal y como consta en el Certificado de Existencia y Representación legal de la empresa y demás documentos referentes aportados con la oferta.



Que, conforme al resultado de la evaluación y ponderación de las ofertas, el Comité evaluador designado en audiencia pública recomendó al Ordenador del Gasto, adjudicar el presente proceso de la siguiente manera:

LOTE 1 al proponente **CONSORCIO MOVILIDAD SOSTENIBLE 003**, integrada por: CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURAS SOSTENIBLES SAS – COINSOS identificada con NIT 901.883.744-8 con un porcentaje de participación del 10%; BEFARHS CONSTRUCTORES SAS identificada con NIT 901.502.388-5 con un porcentaje de participación del 40%; CONSTRUCTORA FG SAS identificada con NIT 900.275.221-6 con un porcentaje del 50%, representada legalmente por **EDUARDO SANTOS MARTINEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. C.C. 7.451.483, por el valor de la oferta económica presentada para este proceso equivalente a **$ 40.938.839.792**, considerando que es la propuesta que se encuentra con mayor puntaje y cumplió con todos los requisitos habilitantes. Este valor incluye IVA – AIU y los costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, y demás impuestos de ley, así como los costos derivados de la ejecución del contrato.

2. En la página 2 Contrato No. 1736 de 2024, se relaciona de manera incorrecta el Nit de la sociedad CONSTRUCTORA FG S.A.S. la cual se identifica correctamente con el Nit. 800.209.530 – 3 tal y como consta en el Certificado de Existencia y Representación legal de la empresa y demás documentos referentes aportados con la oferta.

> Entre **CARLOS ANDRÉS DANIELS JARAMILLO** en su calidad de Subsecretario de Gestión Corporativa (E), mediante resolución No. 699 del 12 de diciembre de 2024, facultado de conformidad a lo establecido en la resolución No. 647 del 26 de septiembre de 2024 actuando en nombre y presentación de la **SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT (EN ADELANTE LA "ENTIDAD"),** por una parte; y, por la otra, **CONSORCIO MOVILIDAD SOSTENIBLE 003** identificada con **NIT 901.900.633-2**, integrada por: CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURAS SOSTENIBLES SAS – COINSOS identificada con NIT 901.883.744-8 con un porcentaje de participación del 10%; BEFARHS CONSTRUCTORES SAS identificada con NIT 901.502.388-5 con un porcentaje de participación del 40%; CONSTRUCTORA FG SAS identificada con NIT 900.275.221-6 con un porcentaje del 50%, representada legalmente por **EDUARDO SANTOS MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. C.C. 7.451.483 **(EN ADELANTE EL "CONTRATISTA"),** hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

Solicitamos amablemente se corrija esta irregularidad con prontitud, ya que ha representado demoras en trámites adelantados por el CONSORCIO MOVILIDAD SOSTENIBLE 003 para correcta la ejecución del contrato.

Atentamente,

SAMUEL OVED BUSTOS TRIANA
R.L SOBT ABOGADOS ASOCIADOS
RL.S CONSORCIO MOVILIDAD SOSTENIBLE 003